

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2019-00313-00

AUTO # 631

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, Julio seis (6) de dos mil veinte (2020).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, la imposibilidad de realizar la diligencia programada con anterioridad y la reanudación de los términos definida en el acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se procede a

SEÑALAR la hora de las __2:00 p.m. __ del día __29__ del mes __septiembre__ del presente año, a fin de realizar la audiencia programada en auto anterior, que se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams de Microsoft.

Para ello se requiere a las partes, abogados e interesados, para que suministren con 5 días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documento de identificación para el momento de la diligencia, que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ